

ro 180/1997, a instancia del Procurador señor Del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes Parrada y doña María Guadalupe Recio, en los que ha recaído y proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de junio de 1998, a las once cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de julio de 1998, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 18018097, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de las subastas acordados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en planta sexta del bloque número 4, del conjunto de viviendas y aparcamientos en la urbanización «Serramar», en Rincón de la Victoria. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, tendero, salón-comedor, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Superficie útil de 71,97 metros cuadrados. Como parte de la misma se le asigna un trastero de 4,37 metros cuadrados en la planta baja del inmueble. Finca número 12.977 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Rosario Medina García.—17.930.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento de esta fecha, dictada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 254/1997, a instancias del Procurador señor Ansorena Huidobro, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los demandados «Estrada y Villalobos, Sociedad Limitada», don Antonio Rojas Jiménez, doña María Estrada Vergara, don Francisco Estrada Vergara y doña Antonia López Mancera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

## Fincas objeto de subasta

Urbana: Casa situada en la villa de Pizarra, en la calle Ocho de Febrero, número 11 de gobierno, hoy según se manifiesta calle Coronado, distinguida con el número 14 de gobierno. Se compone de piso bajo y alto, con cocina, salas, pasadizo, escalera y cámara. Mide el solar 176 metros cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Finca 1.261, folio 66 vuelto, tomo 844, libro 110 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo: 12.577.950 pesetas.

Urbana: Casa situada en la villa de Pizarra, y en su calle de Don Juan González, antes Nueva, número 47; hoy según se manifiesta es calle Nueva, distinguida con el número 47 de gobierno. Mide 115 metros cuadrados, y se compone de dos cuerpos con piso bajo y alto, distribuidos en diferentes habitaciones y su patio correspondiente. Finca 2.088, del tomo 844, libro 110 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo: 8.212.050 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.165.

## MANACOR

### Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1996, a instancias de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Valero y doña Tomasa Concepción Egea Punzano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0252/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta